

Figueroa
Bampos
Brumya

Edwards

García

Hedrena

Matte

Operaciones.

Salpicadas desde el 19 al 24 del presente, con los siguientes totales:

Vatchay

Bampos

Tasa de Interés

6% para los bancos, 6½% para el Instituto de Crédito Industrial y 7% para el público.

Redes cuentos.

El Sr. Gerente dio lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 24 del presente:

Nº 1.- Banco de Chile	₡ 28.504.472.37
2.- " Comercial de Cúnicó	234.828.75
3.- " de Concepción	200.000.-
4.- " de Constitución	94.490.-
5.- " de Cúnicó	2.113.753.29
6.- " de A. Edwards y Cia.	---
7.- " Español. Chile	7.603.389.10
8.- " Italiano	3.857.744.24
9.- " de Huanquilline	---
10.- " Nacional	15.995.124.28
11.- " de Osorno y La Unión	457.758.85
12.- " de P. Atenas, Magallanes	---
13.- " de Talca	4.718.938.92
14.- " Nigulio Valenzuela y Co.	---
15.- " Yugoslavo de Chile	1.291.201.85
16.- " Almán Transatlántico	10.317.306.24
17.- " Anglo S.A. Ltda.	---
18.- " Francis e Italiano	---
19.- " Germánico de la d. del Sud	195.922.40
20.- " Honduras y Rio de la Plata	---
21.- " Mercantil de Bolivia	402.989.87
22.- " The National City Bank of N.Y.	---
Total	₡ 76.488.420.16

Sesión N° 187.

Celebrada el 26 de Mayo de 1930.

Presidió el señor Figueroa y asistieron los Directores, Sres. Bampos, Brumya, Edwards, García, Hedrena, Matte, Rossi y Vatchay, y el Gerente, Sr. Bam.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas

desde el 19 al 24 del presente, con los siguientes totales:

Desembolsos al público,	₡ 672.988.70
Redescuentos a los bancos,	19.367.136.33
Otras operaciones,	1.158.968.-

Dos en el exterior.

Se dio lectura a la siguiente nómina de depósitos en el exterior, al 23 de Mayo de 1930:
libras depositadas a la vista:

N. M. Rothschild and Sons, hondes	£ 33.547.14.1	\$ 1.341.908.16
Guaranty Trust Co.	" 126.104. 6.11	5.044.173.83
Lloyds Bank Ltd.	" 416.044. 5.8	16.641.771.34
Midland Bank Ltd.	" 131.916. 1.3	5.276.642.54
Westminster Bank Ltd	" 36.694. 3.8	1.467.767.32
Banco de Chile	" 9.190. 4.3	367.608.48
Bco. Anglo S. A. Ltdo.	" 110.388. 7.10	4.415.535.22
The National City Bank	" 1.533.834. 0.7	61.353.361.17
Anglo French Banking Corp.	" 31. 5.11	1.251.83
	£ 2.397.750.10.2	\$ 95.910.020.39

Dollars depositados a la vista:

Guaranty Trust Co.	New York	U.S.\$ 1.214.029.39	\$ 9.928.107.00
Guaranty Trust Co.	hondes	5.279.634.01	43.393.311.93
National City Bank	New York	1.833.942.71	15.073.175.13
Grace National Bank	"	211.213.64	1.735.964.90
National City Bank	hondes	8.637.762.48	70.993.769.84
		U.S.\$ 17.176.582.16	\$ 141.124.328.80

Total de pesos chilenos depositados en el exterior "a la vista"

\$ 237.084.349.19

Depositado en libras a plazo:

Bco. Anglo S. A. Ltdo.	hondes	£ 400.000.0.0	\$ 16.000.000.00
Guaranty Trust Co.	"	500.000.0.0	20.000.000.00
Lloyds Bank Ltd.	"	200.000.0.0	8.000.000.00
National City Bank	"	200.000.0.0	8.000.000.00
		£ 1.300.000.0.0	\$ 52.000.000.00

Depositado en Dollars a plazo:

Lloyds Bank Ltd.	hondes	U.S.\$ 3.000.000.-	\$ 24.657.000.00
Westminster Bank Ltd.	"	4.000.000.00	32.876.000.00
Guaranty Trust Co.	"	3.000.000.00	24.657.000.00
		U.S.\$ 10.000.000.00	\$ 82.190.000.00

Total de pesos chilenos depositados en el exterior a "plazo"

\$ 134.190.000.00

Depositado a Plazo por cuenta del Fisco:

Grace National Bank of New York U.S.\$ 600.000.00 \$ 4.931.400.00

N. M. Rothschild and Sons, hondes £ 1.000.000.- 40.000.000.00

Depositado a la Vista por cuenta del Fisco:

Anglo French Banking Corp., hondus t 23.536.19.9 \$ 941.479.50

Ley N° 4144.-

El Sr. Gerente dá lectura al informe del Abogado referente a la solicitud verbal que ha elevado la Superintendencia de Salitre y Minas tendiente a obtener que el Banco determine si las garantías de las letras para cancelar los derechos de exportación de un salitre vendido por don Santiago Salioncello a la Sociedad Iuyantorg son suficientes.

El Sr. Baños manifiesta que en atención a que este negocio se ha verificado ya y que por las referencias que se suministran de las firmas intervinientes en las letras aparece que las garantías son satisfactorias, no le queda al Banco más que decir que ha tomado conocimientos de este negocio.

El Sr. Edwards Matte expresa que, en su concepto, ya que de los antecedentes que se han aducido se desprende que la operación está bien hecha y no ofre peligro para los intereses fiscales, se conteste a la Superintendencia que el Banco no tiene reparos que formular a este respecto, pero, agrega, que como medida de buen orden para el futuro, sería conveniente que cuando casos como este se presenten, se acuda a hacer la consulta en el momento oportuno, esto es, antes de realizar el negocio y no después, como ahora. Confunde de que tratándose de una ley nueva se haya escapado este detalle en su primera aplicación, pero, no estando demás que el Banco no deje pasar esta oportunidad, sin recalcarlo en su respuesta, a fin de que en lo sucesivo no se incurra en semejante desatino.

El Sr. Gavilán Gómez fué de parecer que se contestara a la Superintendencia apuntando la operación lisa y llanamente y se dejaran las observaciones sobre la oportunidad de la consulta para que el Sr. Gerente las transmitiera verbalmente, e afecto de evitar que en la recta de respuesta aparezca una censura, quizás innecesaria, por cuanto tratándose de una disposición que se aplica por primera vez, no es extraño se hable omitido en su aplicación algún detalle.

El Consejo luego suscitó las indicaciones del Señor Vice-Presidente.

Se levantó la sesión.

Guillermo Edwards Matte